

Nº 55

Denuncia de una

Mina por Sr. Lopez Sal-

cedo.

La

Virgen del Tránsito

Comenzó

En Agosto 17 de 1889

TM-RE 2

CATA: 53

DOC: 170

FOL: 02 (+ en estufa)

Pues

S. D. D. Vuestro Sermón Venarides

Contra

Adolfo Prieto.



[Faint handwritten text and a red circular postmark are visible on the right edge of the page.]





Señor Jefe de primera Instancia

Fidei compra de una
mina de Oro abandonada,
bajola advocacion de "Virgen del
Tránsito".

José López Salcedo y Manuel
Argote, ambos vecinos de esta Capital,
ante V. S., como mejor haya en derecho,
nos presentamos y decimos: que hemos
descubierto una Mina de Metal de
oro, abandonada, hace algunos años,
en la jurisdiccion del pueblo de Chilca,
provincia de Lima; cuya mina está situa-
da, a la izquierda del referido pueblo,
sobre la parte baja de los Caracoles de
Chilca, en el mismo Camino que llaman de
"La Playa" y que conduce a la de "Curayacu",
de Sud a Norte y entre las ramblas E. y O.,
según parece; cuyo último poseedor, si ig-
nora quien haya sido - la misma que
denunciamos en debida forma, y en con-
formidad con el Art.º del Tit.º 6.º de
las Ordenanzas de Minería, bajo la
advocacion de "La Virgen del Tránsito"

Por tanto

A. M. S. pedimos y suplicamos que en consideracion a
lo expuesto se sirva ampararnos en



Recibido por el Jefe de primera Instancia
comente ante, a las diez horas
Ayfe

dicha Mina de Oro abandonada, en conformidad con las Ordenanzas del Pámo, como a Restauradores de ella y bajo la Adscripción indicada - Espectador L.
Lima 16. de Agosto 1889.

M. a Argote José Lopez Salcedo.

Lima Agosto diez y siete de mil ochocientos ochenta y nueve.

Por presentado admitida la denuncia que se hace de la mina abandonada de oro que se indica, bajo el nombre de la "Virgen del Franquito", ubicada en la jurisdicción del pueblo de Chilca de esta Provincia a la izquierda del referido pueblo sobre la parte baja de los cerros de Chilca en el camino de la playa que conduce a la de Guaymas de Sur a Norte, y en los rumbos de Este a Oeste; y en consecuencia publíquense avisos para que las personas que se crean con derecho a dicha mina lo deduzcan en este juzgado en el término de la ley libran- dose carta-orden al Juez de Paz de Chilca para que se publiquen edictos en ese lugar.

Sanchez Penaranda

W. Fris. S.

En



diez y nueve de Agosto del
corriente año, a las diez de la ma-
ñana, hice saber el auto anterior
al Señor Don José López Salcedo,
quien instruido no firmó y le hizo el
testigo que suscribe de que doy fe
R. Tarfañ *[Signature]*



A la misma hora, del pro-
pio día mes y año, hice saber
el mismo auto, a Don Manuel
Argote, quien instruido no fir-
mó y le hizo el testigo que sus-
cribe de que doy fe
R. Tarfañ *[Signature]*

Se libró el despacho, acompañándose el
respectivo Edicto, hoy día de la fecha
Lima, Agosto 20 de 1889.
En el mismo día se expidió el aviso

[Signature]

